ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

3433 *Aprobación Padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de abril de 2017.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón para el Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de abril de 2017, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 7 de julio al 5 de septiembre de 2017.

Torredonjimeno, a 18 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2017-3433
Verificable en https://bop.dipujaen.es